

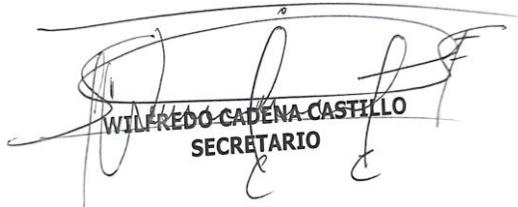


Landázuri - Santander

**Proceso** : EJECUTIVO -MINIMA CUANTÍA  
**Demandante** : COOPSERVIVELEZ LTDA  
**Demandado** : PABLO MELCHOR FLOREZ GALEANO  
**Apoderado Dte** : DRA. MELISSA ADARME VALBUENA  
**Radicado** : 683852042001-2023-00197

**CONSTANCIA:** Al despacho de la señora Juez, informando que se avizó yerro en auto del 02 de febrero de 2024, consistente a error en el radicado del proceso. Sírvase proveer.

Landázuri, 09 de febrero de 2024



WILFREDO CADENA CASTILLO  
SECRETARIO

### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, nueve (09) de febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial, procede el despacho a disponer sobre el particular:

Advirtiéndose el yerro cometido por el despacho en el auto que ordena repetir citación, este debe ser corregido. Conforme a lo indicado, claramente se vislumbra que en el auto proferido el 02 de febrero de 2024, se presenta error en el radicado del proceso, ya que se colocó 2023-00196, siendo lo correcto el 2023-00197.

El artículo 286 del C.G.P., indica que *"Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto. (...) Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyen en ella."*

En consecuencia, la norma citada autoriza al Juez a aclarar o corregir los errores que inadvertidamente cometa y comoquiera que las equivocaciones reseñadas resultan fácilmente subsanables sin que con ello se trastoque en grado alguno el sentido de la providencia, se ordenará la corrección del auto de fecha 02 de febrero de 2024.

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Landázuri-Santander,

### RESUELVE

**PRIMERO:** Corregir el encabezado que contiene el radicado del proceso, del auto del 02 de febrero de 2024, que ordena repetir citación.

Ergo, quedara así:

**Radicado** : 683852042001-2023-00197.

**SEGUNDO:** Dejar incólumes todos los demás apartes del auto referido.

### NOTIFÍQUESE



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA  
JUEZ

Carrera 6 No. 7 – 10 Segundo f  
[j01prmpallandazuri@cen](mailto:j01prmpallandazuri@cen)

### NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 12 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO  
SECRETARIO